
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Cholula, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla. Promueve Ricardo Alcantar Alvarez, apoderado legal de Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer en contra de Martin Manuel Vidal Romero. Juicio Ordinario Mercantil. Auto dos de Julio dos mil diez, ordena el remate en primera y pública almoneda respecto del inmueble identificado como CASA HABITACION EN CONDOMINIO, MARCADA CON EL NUMERO TREINTA, DE LA CALLE SAN PEDRO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL VILLAS SAN PEDRO, DE LA CALLE CROM, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, Puebla. Bajo la Partida Número Ciento Sesenta y Dos Guión Cinco, a Fojas Cuarenta y Dos Frente, Libro Uno, Tomo Doscientos Dieciocho, sobre el cual se trabo ejecución, citando postores legales para la venta por medio de tres edictos que deberán fijarse en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Intolerancia, en un término de nueve días. Será postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo que es la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, por lo que sirve de postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo, que es la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL. Debiéndose presentar posturas y pujas. Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la Audiencia de Remate. Expediente 296/2008

En la Ciudad de San Pedro Cholula, Pue., a 15 de julio de 2010.
Diligenciaria Par Adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla
Lic. María del Pilar Roldan Flores
Rúbrica.

(R.- 310608)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

En el juicio de amparo D.A.536/2009, del índice de Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, promovido por Artemio Pérez Vidals, contra actos del Tribunal Superior Agrario, se ordenó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento al juicio de quién o quiénes ostenten el carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor Modesto Marcos Apolonio, tercero perjudicado. Hágase saber al o los albaceas de la sucesión testamentaria a bienes de Modesto Marcos Apolonio, tercero perjudicado, que deberán presentarse a este Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Fíjese en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

México, D.F., a 13 de agosto de 2010.
Magistrada Presidenta

Lic. María Elena Rosas López
Rúbrica.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Mario de Jesús Sosa Escudero
Rúbrica.

(R.- 311567)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONDOMINOS DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 345/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Alemán Pérez Viuda de Martínez Guadalupe su Sucesión contra Corporación Inmobiliaria Internacional, S.A., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado CONDOMINOS DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por María Concepción Martínez Alemán, por propio derecho y en su carácter de Adjudicataria de la Sucesión a Bienes de Guadalupe Alemán Pérez Viuda de Martínez contra la sentencia dictada por esta Sala el veinticuatro de febrero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 2 de agosto de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Matilde Ramírez Hernández
Rúbrica.

(R.- 311170)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONDOMINOS DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 188/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Alemán Pérez Viuda de Martínez Guadalupe su Sucesión contra Corporación Inmobiliaria Internacional, S.A., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado CONDOMINOS DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por María Concepción Martínez Alemán, por propio derecho y en su carácter de Adjudicataria de la Sucesión a Bienes de Guadalupe Alemán Pérez Viuda de Martínez contra la sentencia dictada por esta Sala el nueve de febrero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 2 de agosto de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Matilde Ramírez Hernández
Rúbrica.

(R.- 311176)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONDOMINIOS DE LA TORRE "C" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 345/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Alemán Pérez Viuda de Martínez Guadalupe su Sucesión contra Corporación Inmobiliaria Internacional, S.A., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado CONDOMINIOS DE LA TORRE "C" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por María Concepción Martínez Alemán, por propio derecho y en su carácter de Adjudicataria de la Sucesión a Bienes de Guadalupe Alemán Pérez Viuda de Martínez contra la sentencia dictada por esta Sala el veinticuatro de febrero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 2 de agosto de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Matilde Ramírez Hernández
Rúbrica.

(R.- 311181)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONDOMINIOS DE LA TORRE "C" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 188/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Alemán Pérez Viuda de Martínez Guadalupe su Sucesión contra Corporación Inmobiliaria Internacional, S.A., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado CONDOMINIOS DE LA TORRE "C" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por María Concepción Martínez Alemán, por propio derecho y en su carácter de Adjudicataria de la Sucesión a Bienes de Guadalupe Alemán Pérez Viuda de Martínez contra la sentencia dictada por esta Sala el nueve de febrero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 2 de agosto de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Matilde Ramírez Hernández
Rúbrica.

(R.- 311184)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Francisco de Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número 50/2010, promovido por DESARROLLO PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PRODUCTOS DE HARINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se emplaza a juicio a ENRIQUE JESUS AKE POOT, LUIS ANTONIO ROMERO CHI, EDGAR MIGUEL REYES DIAZ Y GABRIELA PEREZ SANCHEZ, terceros perjudicados en el referido procedimiento judicial, en virtud que se desconoce sus domicilios. Cuentan con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista. San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de Julio de 2010.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mario Toraya

Rúbrica.

(R.- 311272)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial Puebla

EDICTO

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla; Convóquese Postores REMATE Primera y Pública Almoneda respecto del bien inmueble identificado como Casa número Catorce de la Calle Retorno Ocho "E" del Fraccionamiento Bosques de San Sebastián de la Ciudad de Puebla, Puebla, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Predio Mayor 222691, sirviendo de base como postura legal la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes del precio de avalúo, posturas y pujas deberán hacerse dentro de los Diez días siguientes a la publicación del último edicto, venciendo el término a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, día y hora señalado para la Audiencia de Remate. Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 304/2009. Promueve SCOTIABANK INVERLAT, S.A. contra TIRSO CARLOS LARA VILLANUEVA y otra. Auto de fecha Ocho de Julio de Dos Mil Diez.

Para su publicación por tres veces en el término de Nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla.

Ciudad Judicial, Pue., a 3 de agosto de 2010.

El C. Ejecutor Par

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 311622)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco
Juzgado Noveno de lo Mercantil

EDICTO

* A las 10:00 diez horas del día 10 diez de septiembre del presente año, remátase en este Juzgado, juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 1720/2008, promovido JOSE RAMOS LOPEZ, contra ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ, el siguiente bien:

* Finca número 108, Calle Francisco Huizar, Colonia Insurgentes, esta Ciudad. Asignándosele un valor de \$407,500.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

* CITESE POSTORES.

* Postura Legal: dos terceras partes del justiprecio.

(Para publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación).

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 16 de agosto de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Ana Luisa Gómez Macedo

Rúbrica.

(R.- 311666)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO TOMAS CARDENAS DURAN; AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En el juicio de amparo número 45/2010-III, promovido por Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del Ejido General Francisco Villa, Delegación La Presa de esta ciudad, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN DE ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, consistentes en la falta de emplazamiento, y todo lo actuado, en el en el expediente número 01/2006-II, radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad de Tijuana, Baja California, y otra autoridad, así como todas y cada una de las consecuencias jurídicas que se hayan producido; por auto de fecha siete de abril de dos mil diez, se acordó emplazarlo a usted, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 13 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Matilde del Carmen González Barbosa

Rúbrica.

(R.- 311840)

Sinaloa

Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil

Culiacán, Sinaloa

Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1445/2005, formado al juicio ejecutivo mercantil, promovido por COMERCIALIZADORA DE GRANOS PATRON, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO GERARDO AGUILAR, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble siguiente.

Predio ubicado en San José del Gavilán, Municipio Salvador Alvarado, Sinaloa, número de cuenta predial 06-13-130-R-08643, con superficie de 16-50-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte con canal sublatera 2+872; al sur con Indalecio castro; oriente con canal sublatera 122+868 Sigifredo Montoya y Agustín Angulo al poniente con canal sublatera 2+872.- Datos Registrales.- Inscripción número 2, libro 60, sección primera, de Registro Publico de la Propiedad de Guamúchil.- Es postura legal para el remate la cantidad de \$275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código postal número 80129.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 13:00 trece horas del día 30 treinta de septiembre de 2010, dos mil diez.- SE SOLICITAN POSTORES.

Publíquese este edicto por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación editado en la Ciudad de México, Distrito Federal y en la tabla de avisos o puerta del tribunal. En cumplimiento al acuerdo del pleno del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Diario Oficial El Estado de Sinaloa, de fecha 05 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco, la publicación de los edictos mencionados, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a 8 ocho puntos.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 6 de julio de 2010.

El Secretario Primero

Lic. Jorge Omar García Hernández

Rúbrica.

(R.- 311975)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EMPIRE RIO COLORADO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE No. 1254/2008, LA C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CARRETERA AEROPUERTO S/N, DE LA COLONIA RIVERA FRACC. 3 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. IDENTIFICADO COMO LOTE 154, FRACC. 1, MANZANA S/M. RU-011-191.

LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE EN 134.010 METROS CON AFECTACION POR CARRETERA 6.

AL SUR EN 134.882 METROS CON AFECTACION POR DREN 6.

AL ESTE EN 196.306 METROS CON LOTE 54 FRACC. 2.

AL OESTE EN 196.235 METROS CON LOTE 144 FRACC. 2 Y LOTE 144 FRACC. 3.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 26.473.05 METROS CUADRADOS

VALOR \$34,051,400.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONVOCANDOSE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE, EL PRECIO FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO EN REBELDIA PARA LA DEMANDADA EN EL AVALUO RESPECTIVO Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO, CON UNA REBAJA DEL 10% DE LA TASACION.

SE COVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 16 de agosto de 2010.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Everardo Basilio Ríos

Rúbrica.

(R.- 311982)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 73/2009-A

El juicio ejecutivo mercantil 73/2009-A, promovido por Amalia Jiménez Rodríguez, por su propio derecho, en contra de Armando Nava López, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, ordenó sacar a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno número veintiséis de la manzana ocho, ubicado en el barrio de San José de San Andrés Ahuashuatepec, Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, inscrito el siete de febrero de mil novecientos noventa y seis en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo la partida 330-18 a fojas 73 vuelta, sección primera, volumen 70, del Distrito de Cuauhtémoc. Señalándose para el desahogo de esa diligencia las DIEZ HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 478 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, hágase saber a los postores que será postura legal, las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, exhibida de contado, que asciende a la cantidad de \$160,210.00 (ciento sesenta mil doscientos diez pesos, cero centavos, moneda nacional).

Asimismo, hágase saber a los postores que para formular sus propuestas deberán cumplir los requisitos establecidos en los numerales 481 y 482 del Código Adjetivo Civil Federal.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente

Tlaxcala, Tlax., a 13 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Lic. Carlos Alberto Galván Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 312084)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 668/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA Y/O RICARDO MANJARREZ PADILLA, APODERADOS GENERALES DE., FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE SERGIO VITOLAS ORNELAS Y BLANCA FLOR SAENZ ORDOÑEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese el escrito presentado por el LIC. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, recibido el día tres de agosto del año dos mil diez, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, consistente en TERRENO URBANO LOTE 507-3D DEL DISTRITO DE RIEGO 05 EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 3-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 NORTE 70.0000 METROS CON CARRETERA SEGUNDA; 2 AL 3 NOROESTE 58.0000 METROS CON ZONA DE DRENAJE ROSETILLA; DEL 3 AL 4 NOROESTE 142.0000 METROS CON ZONA DE DRENAJE ROSETILLA, DEL 4 AL 5 NOROESTE 74.0000 METROS CON ZONA DE DRENAJE ROSETILLA; DEL 5 AL 6 SUR 186.0000 METROS CON LOTE 507-3-C; DEL 6 AL 1 OESTE 246.0000 METROS CON CARRETERA DE SEGUNDA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 64, A FOLIO 64, DEL LIBRO 625 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, en la inteligencia que de conformidad con el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles entre tales publicaciones y la almoneda no podrán mediar menos de cinco días. Por otra parte se hace de su conocimiento la dirección electrónica y correo electrónico del DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION para acceder a su menú de servicios siendo www.gobernacion.gob.mx <<http://www.gobernacion.gob.mx>> y dof@segob.gob.mx <<mailto:dof@segob.gob.mx>> respectivamente, Director General Adjunto Alejandro López González, Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación, teléfono 5093-3200. Señalándose las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar dicha almoneda. En virtud de que el inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos mencionados en el tablero de avisos de ese Juzgado en la forma ordenada en el presente auto.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 10 de agosto de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Eduardo Zacarías Gómez Bustamante

Rúbrica.

(R.- 312197)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Distrito Morelos

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 797/09 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE CAROLINA LEONOR PORTILLO DELGADO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con treinta y siete minutos del día dieciocho de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, y como lo solicita, por las razones que expone, se deja sin efectos el día y hora señalados por auto de fecha veintinueve de junio del presente año; por lo que, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE FRAY ANTONIO CIUDAD RODRIGO NUMERO 4136 DEL FRACCIONAMIENTO LOS FRAILES, DE ESTA CIUDAD, inscrito con el número 103, folio 105 del Libro 3765 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por tres veces consecutivas dentro de nueve días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$610,810.20 (SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$407,206.80 (CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 65. CONSTE.

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 25 de agosto de 2010.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Azucena del Rocío Hernández González

Rúbrica.

(R.- 312088)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
Xalapa de Equez., Ver.
(Av. Culturas Veracruzanas No. 120, Col. Reserva Territorial,
Edificio "B", piso I, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: SOCIEDAD COOPERATIVA EJIDAL
SIERRA DE ATOYAC S.C.L.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que:

En los autos del Juicio de Amparo 554/2010, promovido por Pedro Blanco Moreno, contra actos de los Magistrados que integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta

ciudad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la Avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, Colonia Reserva Territorial, Edificio "B", Piso I, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz, se le señaló como tercero perjudicado y toda vez que se desconoce su domicilio a fin de emplazarlo en el presente asunto, por acuerdo de doce de agosto de dos mil diez, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que, de no hacerlo las posteriores le surtirán efectos por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías. Asimismo se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; y se le hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata consiste en: " LA RESOLUCION DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2010, dictada dentro de los autos del Toca numero 492/2010 de los índices la Cuarta Sala del H. Tribunal superior de Justicia en el Estado de Veracruz, publicada en la lista de acuerdos en los estrados de la propia sala, mediante la cual se resuelve el toca de apelación interpuesto por el suscrito en contra de la resolución de fecha 03 de noviembre del año 2009, dictada por el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito de Cordoba, Veracruz dentro del expediente 773/2009 de ese H. Tribunal."

Atentamente

Xalapa, Ver., a 16 de agosto de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Rosalía Pérez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 312212)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato

Octava Sala Civil

EDICTO

Publíquese por tres veces de siete en siete días Diario Oficial de la Federación y periódico diario de mayor circulación en la República, informándose a JESUS HERNANDEZ RAMIREZ E IRENE GOMEZ AGUILERA, que han sido señalados como terceros perjudicados en el juicio de garantías promovido por el Licenciado RAUL GOMEZ GARCIA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil "COMANJILLA", S.A. de C.V., en contra de la resolución de fecha dieciséis de octubre de dos mil nueve, pronunciada en el toca número 503/09, relativo a la apelación interpuesta por el Quejoso, en contra de la Sentencia de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, dictada por la Juez Primero Civil de Partido de Silao, Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil número C-621/98, haciéndoles saber que cuentan con el término de treinta días contados a partir de la última publicación para acudir a defender sus derechos al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Turno.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 25 de agosto de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaria de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado

Lic. Paloma Maldonado Núñez

Rúbrica.

(R.- 312241)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

Disposición Juez Sexto Civil de Puebla, expediente 1368/2008, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Alejandro González Meléndez demandada Carlota Giles Villanueva; convoca postores primera pública almoneda del cincuenta por ciento del inmueble embargado, casa marcada con el numero dos mil ochocientos cuatro de la calle de Jesús Nieto, colonia Hermanos Serdan, Puebla; inscrito índice predio mayor 0055945, según registro de fecha 04 de mayo de 1993, a fojas 50, tomo 524, libro I; sirve de postura legal la cantidad de Ciento Setenta Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos, con Dieciséis Centavos Moneda Nacional, que corresponde a las dos terceras partes del precio avalúo, presentándose postura y puja en términos de ley. Señalándose las doce horas del día veintisiete de Septiembre del año en curso para la Audiencia de Remate. La demandada podrá liberar su bien, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades, hasta antes de causar estado el auto de fincamiento del remate.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de agosto de 2010.

El Diligenciario

Lic. Gonzalo Maceda Cruz

Rúbrica.

(R.- 312042)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO

POR DISPOSICION DEL JUZGADO QUINTO CIVIL, PUEBLA. EXPEDIENTE 1430/08, SE CONVOCA A POSTORES PARA EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN 2a CERRADA DE LA SOLEDAD NUMERO 7, COLONIA FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN IGNACIO, EN ESTA CIUDAD DE PUEBLA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CAPITAL CON NUMERO DE FOLIO 413-446, TOMO 502-2006, LIBRO 5º, CON FECHA 22 DE MAYO DEL 2006, CON UN VALOR DE 1,700.000.00 SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE 1,133.000.33 PUDIENDOSE PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS POR ESCRITO HASTA ANTES DE LAS 12:00 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 DIA Y HORA SEÑALADO PARA AUDIENCIA DE REMATE, QUEDAN A DISPOSICION DE INTERESADOS AUTOS EN SECRETARIA

PARA SU PUBLICACION POR TRES OCACIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL PERIODICO EL SOL DE PUEBLA QUE SE EDITA EN LA CIUDAD PUEBLA Y EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO.

Ciudad Judicial Siglo XXI, Pue., a 13 de julio de 2010.

La Diligenciaria

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

Rúbrica.

(R.- 312213)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Sonora
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO. TERCERO PERJUDICADO.

1.- MOISES ARIEL COTA ARIAS

RADICADA BAJO EXP. 420/2010

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, CIUDAD, RECLAMO EN LO ESENCIAL: "La resolución de fecha 26 de marzo de 2010 que se dictó en el incidente de tercería

excluyente de preferencia, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro del expediente 1061/2006.". EN ATENCION A QUE MOISES ARIEL COTA ARIAS, TIENE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN EL AMPARO, Y SE DESCONOCE EL DOMICILIO EN QUE PUEDA EFECTUARSE LA PRIMERA NOTIFICACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA, SE ORDENO NOTIFICARLE EL EMPLAZAMIENTO, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, DE ESTA CIUDAD, Y REQUERIRLO PARA QUE, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONE AL JUICIO DE AMPARO Y SEÑALE DOMICILIO CIERTO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR SI, POR APODERADO, O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU AUSENCIA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A LAS REGLAS PARA LAS NOTIFICACIONES QUE NO DEBEN SER PERSONALES, ESTO POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE AMPARO.

NOMBRE DEL QUEJOSO: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

TERCERO PERJUDICADO: MOISES ARIEL COTA ARIAS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 19 de julio de 2010.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Luis Alberto Camarena Solano

Rúbrica.

(R.- 312231)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

-Manuel Basques de León

En los autos del juicio de amparo 1878/2010-II y acumulado 1879/2010-II, promovido por INDESIN, S.A. DE C.V. Y RICARDO JAVIER ROMERO PANCHOT, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de diecisiete de agosto de dos mil diez, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 23 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Sergio Tizoc López Luna

Rúbrica.

(R.- 312253)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 05-cinco de Octubre del año 2010 dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 579/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de JOSE LUIS TAMEZ CHAVEZ Y ROSA ANGELICA CANTU BARRERA, a fin de que se proceda al remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en el contrato base de la acción, el cual consistente en el: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 11-ONCE DE LA MANZANA NUMERO 71-SETENTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CUMBRES, SEGUNDO SECTOR, SEGUNDO ETAPA, SECCION B, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 208.50 M2-DOSCIENTOS OCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00-DIEZ METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 02-DOS, AL SUR MIDE 10.00-DIEZ METROS A DAR FRENTE A LA CALLE RICHARD E. BIRD; AL ORIENTE MIDE 20.78-VEINTE METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETR4OS A LINDAR CON LOS LOTES NUMERO 10-DIEZ Y 09-NUEVE Y AL PONIENTE MIDE 20.92-VEINTE METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 12-DOCE. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE GEMINI, Y VOSTOK; AL SUR RICHARD E. BIRD; AL ORIENTE VOSTOK, Y AL PONIENTE GEMINI.- EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 6927, VOLUMEN 240, LIBRO 174, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1998.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial. Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$1,800,000.00-(UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.-Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 23 de agosto de 2010.

C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. César Augusto Díaz González

Rúbrica.

(R.- 312254)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 297/2010-I, PROMOVIDO POR CONDOMINIO PLAZA INSURGENTES, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL Y JUEZ NOVENO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO ASCENSION GOMEZ CASTELAN, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE

NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LAS SEÑALADAS CON ANTELACION, COMO TERCERO PERJUDICADO ASCENSION GOMEZ CASTELAN, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DICTADA EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EMITIDA POR LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL TOCA 458/2010, Y DEL JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EL AUTO DICTADO EL VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL EXPEDIENTE 562/2000-B.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Araceli Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 312362)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JOSE DEL CARMEN VILLARRUEL SOLIS Y MARGARITA GARDUÑO RIVERA.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 1149/2009 DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, SEGUIDO POR INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN CONTRA DE JOSE DEL CARMEN VILLARRUEL SOLIS Y OTRA LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS JOSE DEL CARMEN VILLARRUEL SOLIS Y MARGARITA GARDUÑO RIVERA, HACIENDOLE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

México, D.F., a 24 de agosto de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 312215)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 160/2010
EDICTO

Mediante auto de veintinueve de enero de dos mil diez, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Víctor Francisco Beltrán García, contra actos del Director General de Obras Públicas de Zapopan, Jalisco, y otras autoridades; que quedó registrada con el número 160/2010; asimismo, se tuvo como terceros perjudicados a Ejido Zapopan, y Severiano Camacho, como propietario del predio "Purísima el Mirador", ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha se haya logrado; por tanto, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional esta señalada para las NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 24 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Arturo Ramón Tamayo Salazar

Rúbrica.

(R.- 312357)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

Mediante auto de catorce de abril de dos mil diez, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Héctor Javier Arenas Novoa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Autotransporte en el Estado de Jalisco, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y otra autoridad; que quedó registrada con el número 768/2010; asimismo se tuvo como terceros perjudicados al Sindicato Nacional de la Industria de Trabajadores del Ramo de Autotransporte en General "San Juan Teotihuacan" y a Alma Elizabeth Jiménez Arias, ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha se haya emplazado a Alma Elizabeth Jiménez Arias; por tanto, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia Constitucional esta señalada para las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 20 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Arturo Ramón Tamayo Salazar

Rúbrica.

(R.- 312365)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MORELIA, MICHOACAN
SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1302/2005, que sobre pago de pesos, promueve ROSALINA CAMACHO DURAN frente a JUAN JOSE FLORES TORRES, se señalaron las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de Septiembre del 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Casa habitación en el número 331, de la calle Alejandrina del Conjunto Habitacional Lomas de La Joya en Santa María de los Altos de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 4.00 metros con calle Alejandrina; Al Sur 4.00 metros con lote 15-B, manzana II; Al Oriente 20.00 metros con lote 16-A, manzana II y al Poniente 20.00 con lote 14-A manzana II, con una superficie de 80.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$206,020.00 DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTE PESOS, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 30 de agosto de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado

Rúbrica.

(R.- 312370)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Toluca
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 349/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE J. CARMELO LUCIO MENDOZA O JOSE CARMELO LUCIO MENDOZA Y LUISA GARCIA MUÑOZ, POR PROVEIDO DE DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CUARTA ALMONEDA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NUMERO 18, COLONIA BENITO JUAREZ, MUNICIPIO VILLA DE TEZONTEPEC, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 43890, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 20.26 METROS CON SOLAR 9, AL SURESTE: EN 13.05 METROS CON SOLAR 10; AL SUROESTE: EN 20.035 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL NOROESTE: EN 13.03 METROS CON CALLEJON, CON UNA SUPERFICIE DE 264.79 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TIZAYUCA HIDALGO BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA NUMERO 237, TOMO 2DO, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 2 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$516,132.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), RESULTANTE LUEGO DE LA DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE EL PRECIO CONSIDERADO PARA LA TERCERA ALMONEDA, ANUNCIESE SU VENTA A TRAVES DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN EL JUZGADO, POR UNA SOLA VEZ, A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES; DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Alicia Osorio Arellano
Rúbrica.

(R.- 312371)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Toluca
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 374/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE ALEJANDRO FABELA MALDONADO Y KARLA MARTINEZ GARCIA, POR AUTO DE VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN EMBARGADO, CONSISTENTE EN UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 111, ESQUINA CALLE SIN NOMBRE CONDOMINIO HORIZONTAL "EL NEVADO", CASA 26, LOTE 26, COLONIA SAN BUENAVENTURA, TOLUCA, MEXICO, INSCRITO EN LA PARTIDA 1575, VOLUMEN 505, SECCION PRIMERA, LIBRO PRIMERO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS; SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$836,100.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), DERIVADA DE LA DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO DE LOS AVALUOS ACTUALIZADOS RENDIDOS POR LOS PERITOS DESIGNADOS, PUBLIQUESE EL EDICTO CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, POR UNA SOLA VEZ, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ASIGNADO, CONVOQUESE POSTORES A LA ALMONEDA. DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Hernán Bastida Jiménez
Rúbrica.

(R.- 312373)

AVISOS GENERALES

“RESTAURANTES MONICA PATIÑO”, S.A. DE C.V. AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de abril de 2010, se resolvió aprobar aumentar el capital social, en su parte variable, hasta por la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100) M.N., mediante nuevas aportaciones en efectivo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula séptima de los estatutos sociales, los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de acciones de que sean propietarios, para suscribir las nuevas acciones que se emitan. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente aviso. Si después del plazo señalado quedan sin suscribir algunas acciones, el Consejo de Administración las ofrecerá a nuevos accionistas en las mismas condiciones.

México, D.F., a 25 de agosto de 2010.
Presidente del Consejo de Administración
Federico Patiño Guerrero
Rúbrica.

(R.- 312216)

PRODUCTOS Y EQUIPOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2010

(pesos)

ACTIVO			
ACTIVO			\$ 00.00
TOTAL ACTIVO			\$ 00.00
PASIVO			
PASIVO			\$ 00.00
TOTAL PASIVO			\$ 00.00
PATRIMONIO			
TOTAL PATRIMONIO			\$ 00.00
PARTICIPACION DEL HABER SOCIAL			
ACCIONISTAS	CAPITAL MINIMO FIJO	CAPITAL VARIABLE	PARTICIPACION
ITOCHU INTERNATIONAL INC.	1		\$ 0.209
ITOCHU MEXICO S.A. DE C.V.	49,999	17'641,662	\$ 3'699,845.74

La presente publicación del Balance Final de Liquidación se efectúa en términos de lo señalado por el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente Balance, así como los Papeles y Libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente balance.

México, D.F., a 31 de julio de 2010.
Apoderado Liquidador
Lic. Joaquín Muriel García
Rúbrica.

(R.- 311589)

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional “Ignacio García Téllez” en Mérida, Yucatán
Dirección Administrativa**

“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución”

Representante Legal de la Empresa
Corphomed, S.A. de C.V.
Avenida Cuauhtémoc No. 1338

Primer piso, Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez,
México, Distrito Federal, C.P. 03310
Presente

En mi carácter y personalidad de Representante Legal y de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Asuntos Judiciales del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mérida, Yucatán, de conformidad con el Testimonio Notarial de Escritura Pública número 937 de fecha 25 de noviembre del año 2005, pasada ante la fe del Abogado Roger Alfredo Méndez Lara, Notario Público número 83 de la ciudad de Mérida, Yucatán, NOTIFICO a usted, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; así como las cláusulas primera, cuarta, décima quinta puntos 1, 3, 7 y décima sexta, del contrato D85032 de fecha 15 de mayo del año 2008, suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, en las que se estipularon las causas de rescisión administrativa, por incumplimiento a cargo de su empresa, que se ha dado INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA respecto del contrato de servicio arriba referido, el cual tiene por objeto el servicio subrogado de hemodiálisis, obligándose a brindar el servicio conforme a las características, especificaciones, alcances, requerimiento de máximos y mínimos e importes que se identifican en el anexo 1, con una vigencia del 1 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2010, obligación que ha incumplido conforme lo estipulado en el contrato que suscribió con este Instituto y al procedimiento de inicio de rescisión administrativa del citado contrato en el que se establece:

“... se notifica a su representada el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato D85032 de fecha 15 de mayo de 2008, por incumplimiento a las obligaciones derivadas del mismo, según se desprende del dictamen formulado por el Departamento de Abastecimiento de esta U.M.A.E., y que a continuación se describe:

a) Mediante el fallo de fecha 25 de abril del año 2008 del procedimiento de Licitación Pública Internacional número 00641187-004-08, llevada a cabo por la Delegación Aguascalientes por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, le fue adjudicado a su representada la prestación del Servicio Integral de Hemodiálisis, para la realización, de procedimientos hemodialíticos a los pacientes que presentan insuficiencia renal aguda ó crónica, u otros padecimientos que requieran detoxificación sanguínea, motivo por el cual su representada y esta Unidad Médica de Alta Especialidad, suscribieron con fecha 15 de mayo del año 2008, el contrato No. D85032.

b) En la Cláusula Cuarta del contrato citado, al referirse a las condiciones del servicio, entre otras cosas, su representada se obligo a lo siguiente:

“A fin de garantizar la calidad del servicio, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, el certificado de análisis físico químico de las muestras de agua para corroborar que ésta cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-171-SSA1-1998, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles antes del inicio de operaciones, y 1 (uno) certificado cada 6 (seis) meses, que haya sido elaborado en un laboratorio tercero autorizado o certificado por la EMA y reporte de análisis microbiológico mensual de la planta de tratamiento de agua tratada, que hayan sido elaborados en un laboratorio tercero autorizado.

Para el caso de las nuevas unidades de Hemodiálisis aplica lo siguiente:

Para garantizar la calidad del servicio, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” el certificado de análisis microbiológico de las muestras de agua para corroborar que ésta cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-171-SSA1-1998, en un plazo máximo de 10 días hábiles antes del inicio de operaciones y 1 (un) reporte de análisis mensual de la planta de tratamiento de agua y de su circuito de alimentación de agua tratada, que hayan sido elaborados en un laboratorio tercero autorizado.

Con respecto al análisis físico químico éste deberá entregarse en un plazo no mayor a 20 días antes de la puesta en marcha de la Unidad de Hemodiálisis.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

PREVENTIVO:

“EL PROVEEDOR” deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la instalación de los equipos, el Programa de Trabajo calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo a los equipos instalados de Hemodiálisis, recabando el visto bueno de los titulares de dichas Unidades. Apegándose al Anexo Núm. 6 (seis).

“EL PROVEEDOR” será el encargado de realizar la sanitización de la planta de tratamiento de agua. “EL INSTITUTO” realizará las desinfecciones y desincrustaciones de las máquinas de Hemodiálisis. Para lo cual, “EL PROVEEDOR” deberá entregar, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, los productos necesarios. Asimismo el tiempo establecido en el contrato y las facilidades necesarias estarán de acuerdo a los programas de instalación y mantenimiento elaborado por “EL PROVEEDOR” y el jefe de servicios de la unidad correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, deberá proporcionar el programa de Mantenimiento Preventivo de las máquinas de hemodiálisis y plantas de tratamiento de agua y deberá de realizarse considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en cada hospital dentro del plazo estipulado en el programa.

CORRECTIVO:

Para el caso de fallas en las máquinas, planta de tratamiento de agua, sistema de información y programas de cómputo asociados, "EL PROVEEDOR" deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituirlas por otras de las mismas características.

El mantenimiento correctivo se refiere al reemplazo de las partes de los equipos que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas y originales, el cual se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 24:00 horas para el Distrito Federal y 48:00 horas para el interior de la República, contadas a partir de la notificación del reporte que "EL INSTITUTO" haga por escrito conforme al Anexo Núm. 7 (siete).

CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIALISIS: "EL PROVEEDOR" deberá realizar de manera semestral muestras de agua tratada, para análisis Físico, Químico y mensual para el Microbiológico en un laboratorio acreditado.

"EL PROVEEDOR" entregará el Reporte Analítico o Informe de Pruebas con el reporte de las pruebas analíticas Físico Químicas y Microbiológicas del agua tratada para hemodiálisis, los resultados deberán encontrarse dentro de los rangos establecidos en el Anexo Núm. 8 (ocho).

Para garantizar la calidad del servicio, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el certificado de análisis microbiológico de las muestras de agua para corroborar que ésta cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-171-SSA1-1998, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al inicio de operaciones y, 1 (un) reporte de análisis mensual de la planta de tratamiento de agua y de su circuito de alimentación de agua tratada, que hayan sido elaborados en un laboratorio tercero autorizado.

De la siguiente forma:

- Para el análisis Físico Químico "EL PROVEEDOR" tomará una muestra del agua tratada de la ósmosis, cada 6 meses.

- Para las pruebas Microbiológicas "EL PROVEEDOR" tomará 3 muestras obtenidas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de la ósmosis, una del reservorio y una de la máquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada; en caso de que la Unidad de hemodiálisis no cuente con reservorio, se tomará de la válvula de retorno ó de una máquina de hemodiálisis ubicada en un plano intermedio de la red de suministro.

La periodicidad de las pruebas para la planta de tratamiento de agua y del sistema de agua tratada será:

- Pruebas Físico Químicas y Microbiológicas para el arranque de la operación de los equipos que se realizarán dentro del período de 45 días naturales a partir de la fecha de la vigencia del contrato: el resultado de las pruebas microbiológicas deberá entregarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles después de la toma de las muestras, antes de operar la planta de tratamiento de agua y los equipos de hemodiálisis con los pacientes, En caso de que el resultado no cumpla con los estándares requeridos, se realizarán otras pruebas. Posteriormente al haber resuelto el o los problemas de los equipos para los que deberá entregar el Reporte Analítico o Informe de Pruebas en un plazo no mayor a ocho días. Para el análisis microbiológico, éste se realizará en forma mensual y deberá de entregar el certificado analítico o de pruebas dentro de los 10 días naturales siguientes, posteriores a la toma de las muestras.

- Con respecto al análisis físico químico este deberá entregarse en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la puesta en marcha de la Unidad de Hemodiálisis

- En forma programada para controles subsecuentes, "EL PROVEEDOR" en coordinación con el Jefe del Servicio, elaborarán la programación para efectuar las pruebas (Anexo Núm. 14 (catorce), conforme a lo establecido en este contrato de la siguiente manera: el Análisis Físico Químico se debe realizar cada seis meses y deberá entregarse el Reporte Analítico o Informe de Pruebas en un plazo no mayor a ocho días. Para el análisis Microbiológico, éste se realizará en forma mensual y deberá entregarse el Reporte Analítico o Informe de Pruebas dentro de los siguientes diez días hábiles.

- "EL PROVEEDOR" deberá entregar el Reporte Analítico o Informe de Pruebas Físico Químicas y Microbiológicas con la periodicidad establecida en este contrato y de acuerdo a la programación que elaborarán en coordinación el Jefe del Servicio y "EL PROVEEDOR" Conforme al Anexo Núm. 14 (catorce).

- Para las situaciones en las que se identifique o sospeche contaminación o alteración en la calidad del agua por causas inherentes a la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" y representen potencial riesgo para los pacientes. "EL INSTITUTO" realizará el reporte en forma inmediata por vía telefónica, correo electrónico o fax a "EL PROVEEDOR", el que deberá dar respuesta en un plazo no mayor a 3 horas y realizará las acciones de mantenimiento correspondientes para solucionar el o los problemas dentro de las 12:00 horas posteriores a la fecha de la tomas de las muestras."

c) En la Cláusula Décima Quinta, numerales 3, con relación a las causales de rescisión del contrato, se estableció que:

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

"3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Con memorándum interno 33EA12M00/TRAS 035/2009 de fecha 09 de julio de 2009, suscrito por la Jefa del Servicio de Trasplante, área usuaria del servicio en este Instituto, reporta, con respecto a su representada, el incumplimiento al contrato de prestación del servicio integral de hemodiálisis que tiene celebrado con esta Unidad Médica de Alta Especialidad (U.M.A.E.), porque dice:

- "Que el servicio de mantenimiento preventivo no se esta efectuando en la forma programada.

• Los estudios fisicoquímicos no se han realizado desde hace un año. Y los estudios microbiológicos (solo de dos sitios) desde hace 4 m.

• La realización de la salmonera para el sistema de tratamiento de agua no se había realizado desde diciembre 2008, hasta ahora en junio 2009 en que vinieron a un mantenimiento correctivo y no se ha seguido realizando.”

e) Con memorándum interno 33EA12M00/ 063/2009 de fecha 13 de noviembre de 2009, suscrito por la Jefa del Servicio de Trasplante, área usuaria del servicio en este Instituto, reporta que el 28 de octubre de 2009 solicitó a su representada la reposición de los equipos de hemodiálisis correspondientes al mes de octubre, sin que a la primera fecha hubiera dado cumplimiento, por lo que se dejaron de aplicar los procedimientos a los pacientes ambulatorios y se dejarían en breve de aplicar también a los hospitalizados.

f) Con memorándum interno 33EA12M00/TRAS 029/2010 de fecha 17 de junio de 2010, suscrito por la Jefa del Servicio de Trasplante, área usuaria del servicio en este Instituto, reporta que a la presente fecha su representada ha incurrido en incumplimiento total del contrato D85032 de fecha 15 de mayo de 2008.

g) Es el caso que a la presente fecha, su representada aún no ha cumplido con las obligaciones que contrajo en la cláusula cuarta del contrato que tiene celebrado con esta Unidad Médica de Alta Especialidad, principalmente no ha cumplido con las obligaciones que ha reportado el área usuaria del servicio en este Instituto y que se mencionan en los incisos d), e) y f) de este escrito, esto a pesar de que en la citada cláusula cuarta del contrato D85032 de fecha 15 de mayo del año 2008, su representada se obligó a cumplir con el programa calendarizado para el mantenimiento preventivo a los equipos instalados de Hemodiálisis y, así mismo, también convino en efectuar y entregar los certificados correspondientes a los estudios fisicoquímicos y microbiológicos, es decir, cada seis meses para los concernientes a los estudios fisicoquímicos, y mensualmente para los estudios microbiológicos.

h) El artículo 54, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece:

“Artículo 54. Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;...”

En fecha 24 de junio del presente año, se constató que el domicilio señalado en el antecedente II.8 de las declaraciones del contrato de marras, se encuentra desocupado, por lo que al desconocer su actual domicilio y con fundamento en lo que dispone el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite aplicar supletoriamente el artículo 35 fracción III y 36 último párrafo, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, es procedente notificarle a Usted por este medio y en los términos señalados en los artículos referidos, el procedimiento que se inicia con objeto de que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la legal notificación del presente, exponga lo que a su derecho convenga, señale domicilio procesal en la ciudad de Mérida, Yucatán, aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en relación al incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el contrato descrito con antelación y que constituyen las causales del actual procedimiento, apercibiéndole de que en su caso, se seguirá la causa en rebeldía, y las posteriores notificaciones se realizarán por este medio, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y se procederá a dictar la determinación a que haya lugar.

De igual forma se le notifica que el expediente administrativo puede ser consultado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez, cuyo domicilio es el ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Mérida, Yuc., a 18 de agosto de 2010.

“Seguridad y Solidaridad Social”

Representante Legal, Apoderado General y
Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad,
Hospital de Especialidades del CMN
“Ignacio García Téllez”, Mérida
Dr. Luis Fernando Aguilar Castillejos
Rúbrica.

(R.- 312189)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Secretaría General

CONVOCATORIA A LA CENTESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 258, 260, 261, 262, 263, 264, fracción V, 265, 266, fracción IV, y 286 B, de la Ley del Seguro Social; 14, fracciones I, IV y V, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 62, fracción V, del Reglamento Interior del IMSS, y en los términos de su Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.250810/223.P.SG, tomado en la sesión de fecha 25 de agosto de 2010, convoca a la centésima primera Asamblea General Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, que dará inicio a las

12:00 horas del día 20 de octubre de 2010, en el auditorio 1 de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", ubicada en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la Asamblea General.
- II. Aprobación del acta de la centésima asamblea general ordinaria del Instituto, celebrada el 7 de septiembre de 2009.
- III. Designación de representantes suplentes del sector patronal, por la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, en el H. Consejo Técnico.
- IV. Designación de representante suplente del sector patronal, por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, en el H. Consejo Técnico.
- V. Designación de representantes propietario y suplente del Sector Obrero, por la Confederación Regional Obrera Mexicana, en el H. Consejo Técnico.
- VI. Designación de representante propietario por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, en la H. Comisión de Vigilancia.
- VII. Designación de representante del sector gubernamental, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para fungir como Presidente de la H. Comisión de Vigilancia.
- VIII. Informe financiero y actuarial al 31 de diciembre de 2009.
- IX. Estados financieros dictaminados por auditor externo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008.
- X. Informe de evaluación de los riesgos considerados en el Programa de Administración de Riesgos Institucionales 2010.
- XI. Presupuesto de ingresos y gastos 2010 y adecuaciones.
- XII. Estados financieros al 31 de mayo de 2010.
- XIII. Segunda, tercera y cuarta evaluaciones trimestrales de los ingresos y gastos con respecto al presupuesto 2009 y primera y segunda evaluación trimestral de los ingresos y gastos con respecto al presupuesto 2010 y sus adecuaciones.
- XIV. Presupuesto de inversión física 2010 del IMSS y adecuaciones.
- XV. Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas para el Ejercicio Fiscal 2010.
- XVI. Rendimientos generados por las operaciones de inversión de las reservas financieras y la cuenta especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, subcuentas 1, 2A y 2B, del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal y Contractual (Composición y Situación Financiera de las Inversiones del Instituto), correspondiente al segundo semestre de 2009 y primer semestre de 2010.
- XVII. Informe de la H. Comisión de Vigilancia.
- XVIII. Informe de labores del C. Director General 2009-2010 y Programa de Actividades para el año 2010.
- XIX. Intervención de los sectores.
- XX. Asuntos generales.

Atentamente

México, D.F., a 6 de septiembre de 2010.

El Secretario General

Lic. Juan Moisés Calleja García

Rúbrica.

(R.- 312327)

**Procuraduría General de la República
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se convoca a participar en la licitación pública número PGR/DGRMSG/DAI/LP/ENA/01/2010 para la venta de vehículos (motocicletas), conforme a lo siguiente:

• Las bases de la presente licitación pública tendrán un costo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), importe que deberá ser pagado, mediante el Formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos

y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente llenado con la clave "600017" indicando el concepto de "Por la Enajenación y Venta de Bases de Licitación Pública".

- El periodo para adquirir las presentes bases será del 6 al 20 de septiembre de 2010, en días hábiles (de lunes a viernes), dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas, en la oficina de la Dirección de Almacenes e Inventarios, ubicada en calzada Vallejo número 2000, colonia San José de la Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07620, en México, D.F.

- El periodo para la verificación ocular de los vehículos será del 6 al 20 de septiembre de 2010 en días hábiles, en un horario de 9:30 a 14:00 horas, en calzada Vallejo número 2000, colonia San José de la Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07620, quien no cumpla con el requisito de registro, presentación de identificación y el apego a las disposiciones de seguridad, no podrá realizar la verificación ocular de los bienes.

- La garantía relativa al sostenimiento de la oferta será con cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto mínimo del 10% del valor para venta de las partidas en que participe. Dicho cheque deberá presentarse en cifras cerradas sin considerar centavos.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas; la presentación y apertura de ofertas se realizará el día 23 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas y el fallo se efectuará el día 29 de septiembre de 2010.

Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Convocante, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500.

- El retiro de los bienes se deberá realizar en un horario de 10:00 a 18:00 horas, dentro de los cinco días hábiles siguientes de la fecha del pago de las partidas adjudicadas, en el domicilio señalado en el anexo 1 de las bases.

No. de partidas	Descripción general	Cantidad de bienes	Unidad de medida	Valor para venta de los bienes
28	Vehículos usados (motocicletas)	28	Unidad	\$572,150.00

Subasta	Fecha de la convocatoria
Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda	México, D.F., a 6 de septiembre de 2010

México, D.F., a 6 de septiembre de 2010.

Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Ma. Angélica D. Sieiro Noriega

Rúbrica.

(R.- 312381)

DISCOS CIUDAD S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 3 DE AGOSTO DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 9 de agosto de 2010.

Liquidador

Norma Angélica González Platas

Rúbrica.

(R.- 312363)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL PACIFICO
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Pacífico; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA PACIFICO/EBM/2010, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

Bienes en regulares y malas condiciones

Lote	Tipo de bien	Piezas	Ubicación	Precio mínimo de venta
1	Mobiliario y equipo de oficina	218	Culiacán	\$2,399.50
2	Equipo de cómputo	204	Culiacán	\$2,152.00
3	Maquinaria y equipo	97	Culiacán	\$4,564.00
4	Montacargas I420500356-1007	1	Culiacán	\$17,800.00
5	Montacargas I420800356-1008	1	Culiacán	\$18,500.00
6	Montacargas I420500356-2	1	La Paz, B.C.S.	\$8,600.00
7	Mobiliario y equipo de oficina	45	La Paz, B.C.S.	\$1,085.50
8	Equipo de cómputo	74	La Paz, B.C.S.	\$48,381.50
9	Maquinaria y equipo	127	La Paz, B.C.S.	\$10,396.00

Bienes clasificados como desechos

Lote	Descripción	Cantidad de bienes	Material	Kgs.	Costo x kgs.	Costo total	Ubicación
1	Equipo de oficina	562	Fierro de 2a.	8,219.20	0.8649	\$7,108.78	Laguna Colorada
			Madera	1,769.00	0.0660	\$116.75	Laguna Colorada
			Plástico acrílico	515.90	1.2819	\$661.33	Laguna Colorada
			Cable de cobre	320.00	23.4588	\$7,506.81	Laguna Colorada
Importe lote No. 1						\$15,393.67	
2	Equipo de cómputo	473	Fierro	1,616.00	0.8649	\$1,397.67	Laguna Colorada
			Plástico	2,259.10	1.2819	\$2,895.94	Laguna Colorada
			Cobre	445.00	23.4588	\$10,439.16	Laguna Colorada
Importe lote No. 2						\$14,732.77	
3	Equipo de cómputo	86	Fierro	2,510.80	0.8649	\$2,171.59	La Paz, B.C.S.
			Plástico	9.00	1.2819	\$11.53	La Paz, B.C.S.
Importe lote No. 3						\$2,183.12	
4	Llantas de diferentes medidas			6,460.00	0.7893	\$5,098.87	Culiacán
Importe lote No. 4						\$ 5,098.87	
5	Llantas de diferentes medidas			5,172.00	0.7893	\$4,082.25	La Paz, B.C.S.
Importe lote No. 5						\$4,082.25	
6	Acumuladores			110.00	1.6755	\$184.30	Culiacán
Importe lote No. 6						\$184.30	
7	Acumuladores			310.00	1.6755	\$519.40	La Paz, B.C.S.
Importe lote No. 7						\$519.40	

8	Material ferroso	3,300.00	2.2194	\$7,324.02	Culiacán
Importe lote No. 8				\$7,324.02	
9	Material ferroso	2,020.00	2.2194	\$4,483.18	La Paz, B.C.S.
Importe lote No. 9				\$4,483.18	

Unidades vehiculares en regulares y malas condiciones

Cons.	No. Económico	Marca	Tipo	Modelo	Precio mínimo de venta	Ubicación
1	310001	Lozano	Caja remolque	1982	\$30,600.00	Culiacán
2	310002	Lozano	Caja remolque	1982	\$17,900.00	Culiacán
3	310012	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1993	\$68,400.00	La Paz, B.C.S.
4	320005	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$4,830.70	La Paz, B.C.S.
5	330001	Ford	Minibús	1975	\$11,100.00	La Paz, B.C.S.
6	2510002	Utility	Caja remolque	1976	\$11,300.00	Culiacán
7	2510003	Lozano	Caja remolque	1981	\$14,200.00	Culiacán
8	2510013	Dina	Camión 2 ejes, 8 toneladas	1992	\$98,600.00	Culiacán
9	2510017	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1992	\$99,800.00	Culiacán
10	2510028	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1993	\$111,900.00	Culiacán
11	2510031	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1993	\$68,300.00	Culiacán
12	2510033	Dina	Camión 2 ejes, 8 toneladas	1993	\$118,200.00	Culiacán
13	2510034	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1993	\$117,200.00	Culiacán
14	2510036	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1993	\$71,800.00	Culiacán
15	2510037	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1993	\$113,100.00	Culiacán
16	2510038	Dina	Tracto camión 5ta. Rueda	1993	\$149,600.00	Culiacán
17	2520007	Chevrolet	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1991	\$2,604.00	Culiacán
18	2520014	Chevrolet	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1991	\$3,343.20	Culiacán
19	2520023	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1992	\$7,232.40	Culiacán
20	2520024	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1992	\$8,918.00	Culiacán
21	2520025	Dodge	Pick up 4 x 2, 8 cilindros	1992	\$9,212.00	Culiacán
22	2520034	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$12,240.90	Culiacán
23	2520035	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$10,552.50	Culiacán
24	2520037	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$13,530.65	Culiacán
25	2520038	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$12,967.85	Culiacán
26	2520039	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$14,421.75	Culiacán
27	2520040	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$10,177.30	Culiacán
28	2520041	Dodge	Pick up 4 x 4, 8 cilindros	1996	\$13,319.60	Culiacán
29	2520043	Nissan	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$14,421.75	Culiacán
30	2520045	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$13,765.15	Culiacán
31	2520046	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$11,232.55	Culiacán
32	2520048	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$13,788.60	Culiacán
33	2520050	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$12,053.30	Culiacán
34	2520051	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$11,185.65	Culiacán
35	2520055	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$10,224.20	Culiacán
36	2520057	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$13,765.15	Culiacán

37	2520058	Dodge	Pick up 4 x 2, 6 cilindros	1996	\$13,718.25	Culiacán
38	2520059	Nissan	Pick up 4 x 2, 4 cilindros	2000	\$18,543.45	Culiacán
39	2530001	Internacional	Autobús	1976	\$23,100.00	Culiacán
40	2530009	Nissan	Sedán tsuru 4 cilindros	1994	\$8,334.90	Culiacán
41	2530011	Dodge	Vanette 6 cilindros	1997	\$25,047.00	Culiacán

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Coordinación de Administración e Informática de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Pacífico, cuyas oficinas se ubican en boulevard Juan M. Zambada Acera Norte número 5501 Poniente, Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01 6677) 17-56-39, extensiones 70916 y 70917, en la Unidad Operativa La Paz, B.C.S., con oficinas ubicadas en calzada Agustín Olachea kilómetro 1.5, Fraccionamiento Las Garzas, La Paz, B.C.S., teléfonos (01 612) 122-14-55 y 125-12-65, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 17 de septiembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases a partir del día 9 al 21 de septiembre de 2010, en días hábiles, de 9:00 a 11:00 horas, previa cita con el C.P. Jesús Alfonso Soto Camacho, Jefe de Servicios Generales y/o C. Isaías Araiza Camarillo, del Área de Logística y Transportes, a los teléfonos (01 6677) 17-59-05 y 17-60-00, extensión 70917, en boulevard Juan M. Zambada Acera Norte número 5501 Poniente, Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa, y en la Unidad Operativa La Paz, con el C.P. Oscar Orozco Romero, a los teléfonos (01 612) 122-14-55 y 125-99-02, extensión 72237.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, el día 21 de septiembre de 9:00 a 15:00 horas, en el Área de Servicios Generales de la Sucursal Pacífico, cuyas oficinas se ubican en boulevard Juan M. Zambada Acera Norte número 5501 Poniente, Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA PACIFICO/EBM/2010

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
20 de septiembre de 2010 11:30 horas	21 de Sept. de 2010 de 9:00 a 15:00 horas	22 de septiembre de 2010 9:00 a 9:30 horas	22 de septiembre de 2010 9:31 a 12:00 horas	22 de septiembre de 2010 15:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas (CECAL) de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Pacífico, sita en boulevard Juan M. Zambada Acera Norte número 5501 Poniente, Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o Sociedad Nacional de Crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles, posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta en la licitación, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

6 de septiembre de 2010.

Diconsa, S.A. de C.V.

Encargado de la Gerencia de la Sucursal Pacífico

Lic. Luis Adalberto Navarro López

Rúbrica.

(R.- 312289)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL VERACRUZ
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., y las Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la(s) licitación(es) Pública(s) Nacional(es) números LPN/001/DICONSA/SV/EBM/2010, relativa a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones y LPN/002/DICONSA/SV/EBI/2010 relativa a la enajenación de inmuebles, los bienes se describen a continuación:

BIENES MUEBLES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	Unidad de medida	No. de piezas	Ubicación	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria y equipo	Lote	73	Acayucan, Ver.	63,990.00
2	Equipo de cómputo	Lote	30	Acayucan, Ver.	319.50
3	Equipo de oficina	Lote	27	Acayucan, Ver.	452.00
4	Mob. y Eq. de tienda	Lote	131	Acayucan, Ver.	2,685.50
5	Maquinaria y equipo	Lote	12	Nogales, Ver.	800.00
6	Equipo de cómputo	Lote	26	Nogales, Ver.	381.50
7	Mob. y Eq. de oficina	Lote	57	Nogales, Ver.	1,998.50
8	Mob. y Eq. de tienda	Lote	710	Nogales, Ver.	26,893.00
9	Maquinaria y equipo	Lote	22	Poza Rica, Ver.	6,916.00
10	Equipo de cómputo	Lote	58	Poza Rica, Ver.	478.00
11	Equipo de oficina	Lote	177	Poza Rica, Ver.	2,747.00
12	Mob. y Eq. de tienda	Lote	111	Poza Rica, Ver.	9,715.00

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Prog.	No. Econ.	Unidad de medida	Descripción				Ubicación	Precio mínimo de avalúo
1	3010005	Unidad	Tracto camión	40 Tons.	Famsa	1982	Acayucan, Ver.	102,900.00
2	3010020	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1992	Acayucan, Ver.	101,100.00
3	3010022	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1992	Acayucan, Ver.	104,600.00
4	3010021	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1992	Acayucan, Ver.	109,200.00
5	3010025	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Acayucan, Ver.	129,900.00
6	3010040	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Nogales, Ver.	113,000.00
7	3010027	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Nogales, Ver.	112,800.00
8	3010085	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Nogales, Ver.	106,227.00
9	3010113	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Nogales, Ver.	120,500.00
10	3020089	Unidad	Sedán	5 Pas.	V.W.	1996	Poza Rica, Ver.	4,299.30
11	3030025	Unidad	Tsuru	5 Pas.	Nissan	1991	Poza Rica, Ver.	19,078.80
12	3030028	Unidad	Sedán	5 Pas.	V.W.	2001	Poza Rica, Ver.	10,245.90
13	3020124	Unidad	Sedán	5 Pas.	V.W.	2002	Poza Rica, Ver.	6,074.30
14	3020117	Unidad	Sedán	5 Pas.	V.W.	2002	Poza Rica, Ver.	6,642.40
15	3030044	Unidad	Sedan	5 Pas.	V.W.	1992	Poza Rica, Ver.	3,905.55

16	3020093	Unidad	Pick up	3 Pas.	Nissan	1996	Poza Rica, Ver.	7,757.10
17	3010154	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Poza Rica, Ver.	119,000.00
18	3010188	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Poza Rica, Ver.	118,100.00
19	3010178	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Poza Rica, Ver.	116,900.00
20	3010006	Unidad	Tracto camión	40 Tons.	Dina	1988	Poza Rica, Ver.	149,200.00
21	3010141	Unidad	Caja remolque	40 Tons.	Lozano	1982	Poza Rica, Ver.	45,800.00
22	3010166	Unidad	Camión rabón	8 Tons.	Dina	1993	Poza Rica, Ver.	120,700.00
23	3010175	Unidad	Camión rabón	8 Tons.	Dina	1993	Poza Rica, Ver.	114,800.00
24	3020097	Unidad	Pick up 04 Cil.	3 Pas.	Nissan	1996	Poza Rica, Ver.	7,823.40
25	3030026	Unidad	Pick up 06 Cil.	3 Pas.	Chevrolet	1995	Poza Rica, Ver.	20,511.00
26	3030035	Unidad	Van	8 Pas.	Dodge	1997	Poza Rica, Ver.	36,788.40

BIENES INMUEBLES

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M ² Terreno	M ² Construcción	Precio mínimo de venta
1	Taller de Serigrafía	Casa habitación	Norte 2 esquina Privada Norte 2, No. 1562, manzana 96, del Cuartel 9°, colonia Zona Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	108.00	114.96	\$295,000.00 más IVA de construcción
2	Misantla	Almacén rural	Carretera Misantla-Tenochtitlán s/n, Col. Congregación de "El Pozon", Municipio de Misantla, Ver.	4800	1,313.77	\$2'080,000.00 más IVA de construcción
3	El Pantano	Lote de terreno y casa	Mariano Matamoros s/n, Col. Centro, en la Urbanización de Joachin del Predio El Pantano, Municipio de Tierra Blanca, Ver.	450	80.00	\$166,000.00 más IVA de construcción
4	Rancho Viejo	Lote de terreno	Calle Mariano Abasolo casi Esq. José María Morelos s/n, colonia Rancho Viejo, Congregación Ojo de Zarco, Municipio de Nogales, Ver.	3,772	0	\$951,000.00
5	Lázaro Cárdenas Fracción 1	Terreno	Lote No. 2, Mza. 31-A, Sección 1-C, calle Lázaro Cárdenas Esq. con Av. Amelia s/n, Mpio. de Cosamaloapan, Ver.	891	0	\$615,000.00
	Lázaro Cárdenas Fracción 2	Terreno	Lote No. 2, Mza. 31-A, Sección 1-C, calle Lázaro Cárdenas Esq. con Av. Amelia s/n, Mpio. de Cosamaloapan, Ver.	397	0	\$238,000.00

Las bases de bienes muebles y especificaciones tienen un costo de \$350.00 más IVA (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Para los bienes inmuebles tienen un costo de \$200.00 más IVA (doscientos pesos 00/100 M.N.) y están a la disposición de los interesados en la Coordinación de Administración de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Veracruz, cuyas oficinas se ubican en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrel, código postal 91050, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8 14 00 26, extensiones 71418 y 71421, en la Unidad Operativa Acayucan, con oficinas ubicadas en carretera Costera del Golfo kilómetro 221, entrada a Tecuanapa, código postal 96000, Acayucan Ver., teléfono (01 924) 24 5 23 34, extensión 73015; en la Unidad Operativa Orizaba, con domicilio en Melchor Ocampo sin número, colonia El Encinar, código postal 94720, Nogales, Ver., teléfono (01 272) 72 6 83 57, extensión 73116; en la Unidad Operativa Poza Rica con oficinas en el kilómetro 238, carretera México-Tuxpan Ejido San Miguel Mecatepec, código postal 92900, Tihuatlán, Ver., teléfono (01 782) 82 3 12 40, extensión 73216; así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases de bienes muebles para la licitación será diariamente en días hábiles, de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 17 de septiembre del año en curso, y de bienes inmuebles hasta el día 27 de septiembre de 2010, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes muebles objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 6 al 17 de septiembre de 2010, y los bienes inmuebles del 6 al 27 de septiembre de 2010, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, previa cita con el C.P. José Cuevas Toral, al teléfono (01 924) 24 5 23 34, extensión 73015, en la Unidad Operativa Acayucan; con la C.P. Blanca Guevara Gutiérrez, al teléfono (01 272) 72 6 83 57, extensión 73116 en la Unidad Operativa Orizaba y con el L.C. Florencio Moreno Solís al teléfono (01 782) 82 3 12 40, extensión 73216, en la Unidad Operativa Poza Rica, en el Estado de Veracruz.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases, así como sus ofertas, en la fecha y hora establecidas para el registro de asistentes y presentación de ofertas, que se consignan a continuación:

Las licitaciones públicas de bienes muebles e inmuebles se llevarán a cabo conforme a los siguientes calendarios de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/SV/EBM/2010 (BIENES MUEBLES)

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes y presentación de ofertas	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
20 de septiembre de 2010 10:00 horas	21 de septiembre de 2010 9:00 a 10:00 horas	21 de septiembre de 2010 10:00 horas	22 de septiembre de 2010 10:00 horas

Licitación número LPN/002/DICONSA/SV/EBI/2010 (BIENES INMUEBLES)

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes y presentación de ofertas	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
23 de septiembre de 2010 10:00 horas	28 de septiembre de 2010 9:00 a 10:00 horas	28 de septiembre de 2010 10:00 horas	28 de septiembre de 2010 12:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz, sita en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrel, código postal 91050, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8 14 00 26, extensiones 71418 y 71421, Xalapa, Veracruz.

Los interesados en participar en la licitación de bienes muebles e inmuebles deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio de oferta de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes muebles y vehículos a favor de los adquirentes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, mediante cheque certificado o de caja el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación. Levantándose al efecto la correspondiente acta de entrega-recepción.

Los adjudicatarios de bienes muebles y vehículos, deberán retirar los mismos, a más tardar dentro del plazo de 20 días hábiles, posteriores a aquel en que se haya realizado el acto de fallo, perdiendo a favor de la convocante sus derechos de propiedad sobre los mismos en el caso de no retirarlos en el término señalado.

Se procederá a la subasta de los bienes muebles y vehículos que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, el cual deberá efectuarse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

6 de septiembre de 2010.
Diconsa, S.A. de C.V.
Encargado de la Gerencia de Sucursal Veracruz
Francisco Galindo Vicencio
Rúbrica.

(R.- 312355)